



## R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14010141

Montevideo, 07 MAY 2014

VISTO: los antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica relacionadas con la Licitación Pública N° 03/2013 cuyo Objeto es el "Suministro de Tickets y/o Vales de Alimentación hasta un monto anual de \$ 18:700.000,00 (pesos uruguayos dieciocho millones setecientos mil con 00/100) para el Personal de dicha Dirección Nacional en todo el País".-----

RESULTANDO: I) que la referida Licitación fue convocada por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica N° 362/2013 de 10 de octubre de 2013.-----

II) que se recibieron las Ofertas de las Empresas SODEXO SVC URUGUAY y LUNCHEON TICKETS S.A.-----

III) que según el Informe Técnico de la División de Administración y Suministros de la Dirección de Administración y Finanzas de la citada Dirección Nacional, ambas Ofertas cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares y en la Memoria Descriptiva.-----

IV) que luego de realizar el estudio de las Ofertas y de acuerdo al Informe Técnico citado y a lo informado por la Asesoría Económico Financiera de la referida Dirección Nacional, la Comisión Asesora de

Adjudicaciones aconsejó Adjudicar el Objeto de la Licitación referida a la Empresa LUNCHEON TICKETS S.A., por entender que cumple con los requerimientos establecidos en las Bases Licitatorias y ha presentado la Oferta más conveniente a los intereses del Estado.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al Informe Técnico de la División de Administración y Suministros de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a lo informado por la Asesoría Económico Financiera de la referida Dirección y por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se recomienda adjudicar el Objeto de la Licitación referida, a la Empresa LUNCHEON TICKETS S.A.-----

II) que es de interés para la Administración proceder a Adjudicar la presente Licitación Pública.-----

III) que la presente erogación será atendida para el Ejercicio 2013; la suma de \$ 1:624.874,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100) con cargo al Programa 367, Proyecto 000, Objeto del Gasto 578, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", que cuentan con disponibilidad suficiente y Programa 343, Proyecto 000, Objeto del Gasto 578, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" y la suma de \$ 17:873.616,00 (pesos uruguayos diecisiete millones



ochocientos setenta y tres mil seiscientos dieciséis con 00/100) se abonará con rubros del Ejercicio 2014.-----

IV) que el Tribunal de Cuentas de la República realizó observaciones, las que fueron levantadas por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas y la Asesoría Económico Financiera de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Licitación Pública N° 03/2013 cuyo Objeto es el "Suministro de Tickets y/o Vales de Alimentación hasta un monto anual de \$ 18:700.000,00 (pesos uruguayos dieciocho millones setecientos mil con 00/100) para el Personal de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica de todo el País", a la Empresa LUNCHEON TICKETS S.A. por un monto total de \$ 19:498.490,00 (pesos uruguayos diecinueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa con 00/100), de acuerdo al siguiente detalle: Monto de Tickets Alimentación: \$ 18:700.000,00 (pesos uruguayos dieciocho millones setecientos mil con

00/100); Precio del Servicio 3.5 %: \$ 654.500,00 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos con 00/100); IVA del Precio del Servicio: \$ 143.990,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil novecientos noventa con 00/100); Precio Total: \$ 19:498.490,00 (pesos uruguayos diecinueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa con 00/100).-----

2do.- Dicha erogación será atendida para el Ejercicio 2013; la suma de \$ 1:624.874,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100), con cargo al Programa 367, Proyecto 000, Objeto del Gasto 578, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" y Programa 343, Proyecto 000, Objeto del Gasto 578, Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial" que cuentan con disponibilidad suficiente y la suma de \$ 17:873.616,00 (pesos uruguayos diecisiete millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos dieciséis con 00/100), se abonará con rubros del Ejercicio 2014.-----

3ro.- La forma de pago se realizará de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación Pública.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase al Contador Auditor de dicho Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO PLURAL Y LIBRE

e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido,  
archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA  
Presidente de la República

DCAR  
SPC/CV

